

20.186/07. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto de Modernización del Riego en la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca). Expediente: 5.21.3.378.**

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Transformación en riego a presión de la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 25 de abril de 2006.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de marzo de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Tramaced, plaza de España, n.º 4, 22268 Tramaced (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad Regantes de Tramaced, plaza de España, n.º 4, 22268 Tramaced (Huesca), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Piracés.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piracés, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula

urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad Regantes de Tramaced, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización del Riego de la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)»

Término municipal de Piracés

Finca: 01-001. T.M.: Piracés. Pol.: 503. Par.: 12. Titular: Alfonso Campo Escar. Exp. (m²): 68.790. SP (m²): 0. OT (m²): 0. Cultivo: Labor regadío. Fecha: 09/05/2007. Hora: 10:00.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.586/07. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo General.**

Los recibos del 3.º trimestre de 2006 de los/as Mutualistas acogidos al Régimen Singular de Cotización que se

relacionan en el anexo adjunto que comienza por D. José Barros Palomo y termina por D. Francisco Vicente Luelmo fueron devueltos por la Entidad Financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la C/C 2616122356, abierta en BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el vencimiento del mes siguiente al periodo a que corresponde el ingreso, 3º trimestre 2006, finalizará el próximo 30 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de Marzo de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Relación adjunta que se cita

Apellidos y nombre	Dirección	C. postal	Población	Periodo impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
Barros Palomo, José.	Avda. Maisonnave, 23 5.º	03003	Alicante.	3.º trim. 2006	59,90	
García Masso, Rosa María.	San Juan de Dios, 13 B.	02140	Salobre (Albacete).	3.º trim. 2006	122,52	
Gil Pérez, J. Manuel.	Francisco Macía, 2.	48014	Bilbao (Vizcaya).	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Lanz García, Arturo.	Alejandro Casona, 3.	28035	Madrid.	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Rivera Moreno, Francisco.	Virgen de Fátima, 3.	41010	Sevilla.	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Rosado Domínguez, Fernando.	Moreno, 651- 2.º (Gafisud).	01091	Buenos Aires (Argentina).	3.º trim. 2006	155,70	
Sánchez Guerrero, Miguel.	Estrella de Denebola, 21, 1.º A.	28045	Madrid.	3.º trim. 2006	376,47	
Soriano Marco, Cristina.	Cerdanya, 149 Ático- 3, 105.	08013	Barcelona.	3.º trim. 2006	297,82	30 de Abril de 2007
Vicente Luelmo, Francisco.	Balandro (Alameda de Osuna), 3.	28042	Madrid.	3.º trim. 2006	297,82	30 de Abril de 2007

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.537/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/14.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sanciona-

torias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras Obligaciones. Fecha resolución. Concepto.

D-27905. Don Antonio Méndez López. No consta. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 22 de noviembre de 2006.

Obras. D-27905/A. Don Antonio Méndez López. No consta. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 22 de noviembre de 2006.

Obras. D-28203. La Bulaga, S. L. B45553500. 17000 €. Restituir el terreno/legalizar. 30 de noviembre de 2006.